

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 36 pts. año.  
 Particulares y colectividades..... 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.  
 » » de años anteriores..... 0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,75 pts. lit  
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. 1,00 »  
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDEI

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Sección de Administración Provincial</b>		Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes .....	778
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Juzgado especial de Marina de Santander ...	779
<i>Sección de Industria.</i> —Instancia de la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A., sobre ocupación de terrenos .....	776	<b>Sección de Administración Económica</b>	
<b>Sección de "Boletín Oficial del Estado"</b>		Dirección general de la Deuda y Clases pasivas .....	779
<b>Ministerio de Trabajo</b>		<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>	
Orden por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de 24 de Junio último .....	776	Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....	779
<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>		Ayuntamiento de Cabezón de Liébana .....	779
Jefatura de Obras públicas de la provincia de Santander .....	778	Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	780
Junta provincial de Beneficencia de Santander .....	778	<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
Grupo de Puertos de Santander .....	778	Providencias judiciales .....	780
División Hidráulica del Norte de España...	778	<b>Sección de Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Selaya, Valderredib'e y Valdeprado del Río .....	781
		<b>Sección de Anuncios Particulares</b>	
		Banco Mercantil .....	781
		Monte de Piedad de Santander .....	781

## Sección de Administración Provincial

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### SECCION DE INDUSTRIA

Vista la instancia formulada por el representante de la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A., en súplica de que por este Gobierno civil se dicte el acuerdo de ocupación de los terrenos de Mies de Ganzo, término de Torrelavega, para la instalación y emplazamiento de la citada Sociedad;

Teniendo en cuenta que, por Decreto de 26 de Abril de 1940, se declaró dicha industria de "interés nacional", concediéndose en el artículo 3.º el beneficio de expropiación forzosa y servidumbre de paso, conforme a lo preceptuado en la Ley de 24 de Octubre de 1939, y que el Decreto de 10 de Febrero de 1940 dispone que la declaración de interés nacional lleva implícitas, a los efectos de expropiación, la declaración de utilidad pública y la de urgencia, conforme al artículo 1.º de la Ley de 7 de Octubre de 1939;

Visto también el oficio de la Dirección General de Industria aprobando el emplazamiento citado, y de conformidad con el artículo 3.º de la Ley de 7 de Octubre de 1939.

Esta Sección de Industria del Gobierno civil entiende que procede acordar la necesidad de ocupación de los terrenos de Mies de Ganzo para la instalación y emplazamiento de la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A., a que se refiere la aprobación de la Dirección General de Industria de fecha 9 del mes en curso, debiendo procederse en la forma prevenida por la citada Ley y demás disposiciones aplicables.

Santander, 22 de Julio de 1941.—El ingeniero jefe de Industria, J. Germán García.—V.º B.º, el Gobernador civil, Tomás Romojaró Sánchez. 1296

Derechos de inserción: 44.75 pesetas.

## Sección de "Boletín Oficial del Estado"

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### ORDEN

Ilustrísimo señor: La Ley de la Jefatura del Estado de 24 de Junio próximo pasado autoriza, en determinadas condiciones, la prórroga de plazo para terminar la edificación de inmuebles cuya construcción se iniciara al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 25 de Junio de 1935, y, al propio tiempo, faculta a este Ministerio para dictar las disposiciones que exija su aplicación.

En su virtud, y para lograr la inmediata efectividad de la Ley,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º En el improrrogable plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado", todos los propietarios de casas destinadas a renta, cuya edificación se hubiere iniciado al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 25 de Junio de 1935 y no se hallaren terminadas en el momento actual, dirigirán al Gobernador civil de la provincia respectiva, como Presidente de la Junta Provincial de paro, declaración jurada triplicada, con arreglo al modelo que al final de esta Orden se inserta.

Las que correspondan a la provincia de Madrid, se presentarán directamente en la Junta interministerial de Obras para mitigar el paro, del Ministerio de Trabajo.

Artículo 2.º Las Juntas provinciales de paro y la citada Junta interministerial, a la vista de dichas declaraciones y según las circunstancias que en cada caso concurren, concederán prórroga, al objeto de que, antes del día 31 de Diciembre de 1941, estén totalmente terminadas y en condiciones de habilitar las respectivas construcciones.

Artículo 3.º No podrá ser concedida prórroga para la terminación de obras a aquellos edificios en que, desde la liberación por las armas nacionales de la localidad donde radiquen hasta el 24 de Junio próximo pasado, no se haya realizado cantidad de obra alguna.

Artículo 4.º La falsedad o presentación maliciosa de los datos de la declaración jurada a que se refiere el artículo primero de esta Orden, la no presentación de la misma, el no terminar las obras en el plazo que se dispone en el artículo segundo o no concederse la autorización que previene dicho artículo, determinará la pérdida de la exención tributaria de las edificaciones respectivas y su pase al régimen contributivo ordinario, extremo que se comunicará a Hacienda por los Gobernadores civiles y la Junta interministerial, respectivamente.

Artículo 5.º Los edificios a que se refiere el artículo tercero de esta Orden pasarán, asimismo, al régimen contributivo ordinario.

Artículo 6.º El Ministerio de Hacienda o sus Dependencias, antes de conceder la exención tributaria a las edificaciones respectivas, debe exigir un certificado de la Junta interministerial, expresivo de que se han cumplido, con respecto a las mismas, los requisitos que previene la citada Ley de 24 de Junio y la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de Julio de 1941.—Girón de Velasco.

Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio. 1253  
(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 13 de Julio de 1941.)

**DECLARACION JURADA**  
**A QUE SE REFIERE EL ARTICULO PRIMERO DE LA PRESENTE ORDEN**

---

- 1.—Clase de obra.....
- Emplazamiento de la misma, indicando calle y número .....
- Características { Superficie del solar.....
- Número de plantas.....
- Relación de alquileres previstos .....
- 2.—Ayuntamiento de .....
- Partido judicial de .....
- Provincia de .....
- 3.—Fecha de la liberación de la localidad donde se construyó la obra .....
- 4.—Fecha en que se inició la obra .....
- 5.—Cantidad de obra realizada con anterioridad a la liberación .....
- 6.—Estado actual de la misma .....
- 7.—Desde la liberación hasta el 24 de Junio de 1941 ¿se hizo alguna cantidad de obra? Caso afirmativo, detallar en qué ha consistido, indicando el tanto por ciento aproximado que representa el volumen de obra hecha en dicho período con respecto al proyecto total de la misma .....
- 8.—¿Se compromete a terminar totalmente la obra antes del 31 de Diciembre de 1941?.....
- 9.—Caso de contestar afirmativamente el apartado anterior ¿qué número de obreros se ocuparían en la misma y durante cuánto tiempo? .....
- 10.—Nombre, apellidos y domicilio del propietario .....

..... de ..... de 1941.

EL PROPIETARIO,

---

NOTA.—Los números 1, 4, 6, 7 y 8 deberán acreditarse mediante certificaciones expedidas por el Técnico-director de la obra, visadas por el correspondiente Colegio Oficial de Arquitectos.

## Sección de Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### INSPECCION DE CIRCULACION DE TRANSPORTES POR CARRETERA

##### ANUNCIO

#### Titulares de las líneas de transportes de viajeros por carretera de la clase B, tolerados, romerías, ferias, fiestas y mercados

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 18 de Abril de 1941, de acuerdo con lo establecido en la base 3.<sup>a</sup> de la Ley de 24 de Enero del mismo año, la Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y transportes por carretera ha dispuesto conceder un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todos los titulares de líneas o servicios de transportes de viajeros por carreteras distintas de las concesiones exclusivas, clase A, presenten en las Jefaturas de Obras públicas declaración jurada, con arreglo al modelo que se les facilitará en las mismas, que servirá de base al estudio ordenado por dichas disposiciones.

Asimismo, podrán concurrir en el referido plazo a la información que durante la misma queda abierta todas las entidades o particulares, los que podrán presentar ante esta Jefatura de Obras públicas, y separadamente para cada servicio, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la conveniencia de mantener, suprimir, ampliar o sustituir los actuales servicios.

Los titulares de líneas que sólo afecten a una provincia, presentarán dicha declaración en la misma.

Los titulares de líneas interprovinciales, presentarán la declaración jurada en la Jefatura de Obras públicas de la provincia a que corresponda el extremo de la línea que tenga menor número de habitantes, adjuntando tantas copias de la declaración jurada como provincias cruce aquélla. En todo caso, se presentarán con las declaraciones tantas hojas anejas como itinerarios parciales e hijuelas, dentro de la línea principal, esté autorizado a explotar el titular.

Los titulares de los servicios abonarán, con arreglo a la Instrucción vigente y Orden ministerial de 27 de Mayo de 1941, los derechos correspondientes a las operaciones, cuya práctica se encomienda a los Servicios de Obras públicas.

Santander, 21 de Julio de 1941.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña. 1275

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

#### FUNDACIÓN "CAPELLANÍAS LAICALES", DE ISLA

En expediente de venta de fincas pertenecientes a esta Institución, radicantes en el pueblo de Palazuelo de Muño (Burgos), se concede audiencia, por término de quince días, a los representantes e interesados en la misma, sobre la conveniencia o no de dicha venta; haciéndoles saber que, a dicho efecto, se halla expuesto referido expediente en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia (Castelar, 1, Gobierno civil).

Santander, 24 de Julio de 1941.—El Gobernador civil-presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

### GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de mejora de la entrada del puerto de San Vicente de la Barquera, de las que es contratista doña María de la Luz Rodríguez Suárez, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), a fin de que el señor alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en cuyo término se han ejecutado las obras, remita a este Grupo una certificación de las reclamaciones judiciales que puedan haberse presentado contra el contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, no remite la mencionada Alcaldía la expresada certificación, se entenderá no existe reclamación alguna.

Santander, 23 de Julio de 1941.—El ingeniero director, Gonzalo Santamaría. 1308

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Aguas terrestres.—Inscripción de aprovechamientos ANUNCIO

Doña Dolores de los Ríos Carrasco solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando con aguas del río Clarín o Clarión, en término de San Mamés, Ayuntamiento de Voto (Santander), con destino a producción de fuerza motriz para el accionamiento del molino harinero denominado Ríocorto.

Lo que se hace público; advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Voto o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.<sup>o</sup>

Oviedo, 14 de Julio de 1941.—El ingeniero jefe, Luis González Valdés. 1272

Derechos de inserción: 27,25 pesetas.

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

#### Precio de la leche condensada

A partir de esta fecha, el precio de la leche condensada quedará establecido en la provincia de mi mando de la siguiente forma:

Sobre vagón estación destino: 133 pesetas la caja de 40 botes, incluido en este precio el 10 por 100 de impuesto de Usos y consumos.

De almacenista a detallista: 136 pesetas la caja.

Precio de venta al público: tres pesetas bote.

Lo que hago público para general conocimiento y exacta observancia.

Santander, 26 de Julio de 1941.—El Gobernador civil-jefe de los Servicios provinciales, Tomás Romojaro Sánchez.

#### Nota importante sobre aprobación de precios

Se advierte que, siguiendo instrucciones de Comisaría general, esta Delegación no autorizará aprobación provisional alguna de precios, debiendo dirigirse los inte-

resados a dicho organismo, acompañando el oportuno escandallo, con objeto de que, previo examen, sea aprobado, si procede.

Caso de ponerse a la venta cualquier clase de artículos sin poseer la superior autorización correspondiente, se atenderán los responsables a las sanciones que puedan serles impuestas, con arreglo a la Ley de Tasas en vigor.

Santander, 26 de Julio de 1941.—El Gobernador civil-jefe de los Servicios provinciales, Tomás Romojaro Sánchez.

**JUZGADO ESPECIAL DE MARINA DE SANTANDER**

El juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de I. M. del inscrito del Trozo de Santoña Adriano Higinio Vega Basco,

Hace saber: Que, justificado debidamente el extravío de dicho documento, queda anulado y sin valor alguno.

Santander, 21 de Julio de 1941.—Juan Herrera. 1291

Derechos de inserción: 9,75 pesetas.

**Sección de Administración Económica**

**DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

**ANUNCIO**

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de propios números 6.755 y 6.756, emitidas a favor del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (Santander), por los capitales de 12.203,22 y 112 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Santander en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la citada provincia; en la inteligencia que, de no verificarlo así, serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 21 de Julio de 1941.—El director general, Eliseo Migoya. 1303

Derechos de inserción: 23,50 pesetas.

**Sección de Anuncios de Subastas**

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

El día 14 de Agosto, y hora de las diez de la mañana, tendrán lugar en la Sala Ayuntamiento de este término las subastas de los siguientes productos forestales:

En el pueblo de Borleña: 24 robles, de 11 metros cúbicos, tasados en la cantidad de setecientas quince pesetas; sitio Concha.

En Castillo Pedroso: 364 hayas, de 600 metros cúbicos, tasadas en 45.000 pesetas.

En el mismo pueblo: 83 robles, de 64 metros cúbicos, tasados en 4.160 pesetas.

En el mismo pueblo: 63 pinos insignes, de 15 metros cúbicos, tasados en 900 pesetas.

En el mismo pueblo: 409 robles, de 288 metros cúbicos, tasados en 20.000 pesetas.

En el mismo pueblo: 73 hayas, de 61 metros cúbicos,

tasadas en 5.500 pesetas. Estas dos últimas subastas pertenecen también al pueblo de Esponzues.

En Corvera: 16 hayas, aforadas en 25 metros cúbicos y tasadas en 1.500 pesetas.

En el mismo pueblo: 11 pinos insignes, aforados en 10 metros cúbicos, tasados en 450 pesetas.

En Esponzues: 31 robles, aforados en 25 metros cúbicos y tasados en 1.625 pesetas.

En el mismo pueblo: Seis hayas, de 11 metros cúbicos y tasadas en 660 pesetas.

En San Vicente: 91 robles, aforados en 73 metros cúbicos, tasados en 4.745 pesetas.

En el mismo pueblo: 18 hayas, aforadas en 18 metros cúbicos, tasadas en 1.080 pesetas.

Tanto en las subastas como en los aprovechamientos de los productos, regirán las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 145 de 1940, en el que se inserta también el modelo de proposición.

Los productos de cada pueblo se subastarán juntamente en un lote, a excepción de las subastas de 364 hayas y 409 robles del pueblo de Castillo, que, por exceder de 10.000 pesetas, se subastarán separadamente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924; a cuyo efecto, las proposiciones se presentarán a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de este anuncio, y terminará el plazo de admisión el día antes al de la celebración de las subastas.

Corvera de Toranzo, 19 de Julio de 1941.—El alcalde, Francisco Sañudo. 1301

Derechos de inserción: 49 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA**

**ANUNCIO**

El día 12 de Agosto próximo, y horas que se citan, bajo la presidencia de las respectivas Juntas vecinales, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas forestales siguientes:

	Pesetas
1. A las 8: 600 robles y 47 hayas, en un lote, del monte Dobra y otros, sitio La Trapa a las Tierras, del pueblo de Aniezo, tasados en cincuenta mil pesetas .....	50.000
2. A las 8,30: 358 robles y cuatro hayas, en un lote y sitio Bascal de la Sufra, del mismo pueblo y monte, tasados en veintidós mil pesetas .....	22.000
3. A las 9: 96 robles, en el sitio Colodro, de expresados pueblo y monte, tasados en dos mil doscientas setenta y cinco pesetas .....	2.275
4. A las 9,30: 57 robles, en el sitio Tojorcós, de mencionados pueblo y monte, tasados en setecientas cincuenta pesetas .....	750
5. A las 10: 81 robles, en el sitio Cabero, Cueto o Artuco, del monte Hinojedo y otros, del pueblo de Cahecho, tasados en mil pesetas .....	1.000
6. A las 10,30: 86 robles, en el sitio Sierra Sobao a la Mojada Collao, de expresados monte y pueblo, tasados en mil pesetas....	1.000
7. A las 11: 101 robles, del monte Barajo y otros, de Buyezo y Lamedo y sitio La Dehesa, tasados en catorce mil pesetas...	14.000

	Pesetas
8. A las 11,30: 11 robles y 30 hayas, de expresados montes y pueblos, sitio Triguer, en un lote, tasados en quinientas pesetas...	500
9. A las 12: 10 hayas, tres robles y tres encinas, en el monte Miledaño y sitio El Valle y La Mata, de Perroyo, tasados en doscientas setenta y cinco pesetas .....	275
10. A las 14: 157 robles, del monte Linares y otros, de Luriego, y sitio La Trapa, al Poniente, tasados en trece mil seiscientas pesetas .....	13.600
11. A las 14,30: 80 robles, de expresados monte y pueblo, sitio La Trapa, al Saliente, tasados en seis mil pesetas .....	6.000
12. A las 15: 184 robles y siete hayas, de ya expresados monte y pueblo, sitio Camino Linares, o Camino Junquera, en un lote, tasados en tres mil setecientas cincuenta pesetas .....	3.750
13. A las 15,30: 109 robles, de mencionados monte y pueblo, sitio Penará, tasados en doce mil pesetas .....	12.000
14. A las 16: 129 hayas, sitios Huerto Beliso y Peñaró, de expresados monte y pueblo, tasados en tres mil pesetas .....	3.000
15. A las 16,30: 208 robles y siete hayas, de ya aludidos monte y pueblo y sitio del monte Cahecho, o Camino Majada Dornaco, en un lote, tasados en tres mil quinientas pesetas .....	3.500
16. A las 17: 16 encinas, del monte Barcenilla y otros, del pueblo de Piasca, sitio todo el monte, tasados en cien pesetas ...	100
17. A las 17,30: 50 robles, del monte Arretuerto y otros, del pueblo de Torices y sitios Tojorco y Lidiego, tasados en setecientas cincuenta pesetas .....	750

Para la admisión de pliegos, en lo que se refiere a los lotes números 1, 2, 7, 10 y 13, se estará a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, admitiéndose los pliegos a partir de este anuncio en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en los demás lotes, según lo establecido en el artículo 14.

Las referidas subastas se ajustarán al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 136, de 8 de Noviembre de 1940, ampliándose el plazo para dejar ultimado el aprovechamiento hasta el 30 de Septiembre de 1942.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con sujeción al modelo que se inserta y en papel de 4,50 pesetas, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber hecho el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

Cabezón de Liébana, 22 de Julio de 1941.—El alcalde, J. Gutiérrez.

1304

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones, que acepta, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas, por ..., del monte ..., del pueblo de ...

(Fecha y firma)

Derechos de inserción: 95 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

El próximo día 6 de Agosto se subastarán, a las once, cuatro robles, en Brañas Arriba, y a las once y media, 27 robles, en Sel Viejo; tasados, los primeros, en 260 pesetas, y en 1.900 pesetas los segundos: todos ellos derribados por el viento.

Para las condiciones de la subasta se tendrán en cuenta las prescripciones que se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia número 140, de 18 de Noviembre de 1940, al anunciar la subasta celebrada en dicho año.

Los Corrales de Buelna, 22 de Julio de 1941.—El alcalde, A. Anívarro.

1300

Derechos de inserción: 14 pesetas.

**Sección de Administración de Justicia**

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Fermín García Luque, de 24 años de edad, estado soltero, profesión metalúrgico, natural de Mioño, provincia de Santander, vecindado en Santullán, provincia de Santander, hijo de Baltasar y de Mercedes, el cual se pasó de las filas nacionales a las rojas por el frente de Guadalajara, para que en el plazo improrrogable de ocho días, a contar de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, comparezca ante este Juzgado militar, sito en la Plaza del Marqués de Villamejor, número 2, planta baja, a efectos de responder de los cargos que contra el mismo se acumulan en el procedimiento sumarísimo ordinario número 625 de 1941 que contra él me hallo instruyendo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el término-plazo señalado.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, si fuese habido, lo pongan a disposición de este Juzgado militar.

Dado en Guadalajara a diecinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El juez instructor, Manuel Dronca Castañón.

1284

Manuel Fernández Sánchez, de 26 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y de María, natural de Olleros de Sabero (León) y vecino que fué de Las Rozas (Santander), comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado militar letra B-2, para hacerle saber una resolución en sumarísimo ordinario número 22.075-40.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención del mismo, caso de ser hallado, conduciéndole a la prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Santander, Julio de 1941.—El juez militar letra B-2 (ilegible).

1287

Don José Tutau Monroy, juez de instrucción de este partido de Valmaseda,

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado, cuyo paradero se ignora, Julio Díaz Ruiz, hijo de Miguel y de Clementina, soltero, natural de Matamorosa, partido de Reinosa, provincia de Santander, domiciliado que ha estado en Bilbao con una hermana, en la calle de La Laguna, número 9, de 17 años de edad, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro de término de diez días, contados desde

el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado o se constituya en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que, en otro caso, y además de pararle el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar, será declarado rebelde, a fin de practicar ciertas diligencias sumariales en la causa que se dirá.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, la busca, captura y conducción a la referida cárcel del indicado procesado, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pues la prisión de aquél ha sido acordada por auto dictado en causa número 39 de 1941, sobre delito contra la propiedad.

Dado en Valmaseda a 17 de Julio de 1941.—El juez, José Tutau.—D. S. O. (una firma ilegible). 1293

El juez militar letra B, por el presente cita y empieza de urgente comparecencia ante este Juzgado, sito en Fernández Isla, número 9, 1.º, a los que pertenecieron a la 4.ª Compañía del Batallón rojo número 127, para oírles en sumarísimo número 23.748-41.

Santander, 21 de Julio de 1941.—El juez militar letra B (ilegible). 1288

Luis Alonso Ortiz de Uriarte, hijo de Marcos y de Julia, natural de Santander, estado soltero, profesión tornero mecánico, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle San Blas, 9, 2.º, procesado por adhesión a la rebelión en sumarísimo ordinario número 2.380/39, comparecerá en el término de quince días ante el señor comandante juez instructor del Juzgado militar número 7 de la plaza de San Sebastián, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

San Sebastián, 19 de Julio de 1941.—El comandante juez instructor (ilegible). 1292

Por la presente, se cita a Angel Serna Pérez, de 30 años, casado, chofer, natural de Renedo y vecino que fué de esta ciudad, de donde se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, para que, a la mayor brevedad posible, comparezca ante este Juzgado, con el fin de extinguir la pena a que fué condenado en juicio de faltas por escándalo; apercibiéndole de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Torrelavega, 22 de Julio de 1941.—El secretario, Francisco Fuente. 1299

## Sección de Administración Municipal

### Ayuntamiento de SELAYA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 19 de Junio actual, acordó la habilitación y suplemento de créditos dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, por medio del superávit resultante, y sin aplicación, de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio y por transferencia de créditos existentes de varias partidas de gastos que así lo permiten del expresado Presupuesto, cuyo acuerdo se hace público; quedando de manifiesto al público el expediente instruido, al objeto de oír reclamaciones, por término de quince días, a

contar desde que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, las que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en los días laborables.

Selaya, 27 de Junio de 1941.—El alcalde, P. Jiménez. 1289

### Ayuntamiento de VALDERREDIBLE

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a disposición de cuantos deseen examinarle y promover reclamaciones.

Valderredible, 22 de Julio de 1941.—El alcalde, A. Rodríguez. 1294

### Ayuntamiento de VALDEPRADO DEL RÍO

#### ANUNCIO

Hallazgo de una vaca, ablancazada, de unos ocho años, cuernos aspados, con señal en el pelo a tijera.

Se encuentra custodiada.

Valdeprado del Río a 19 de Julio de 1941.—El alcalde, Adolfo Marina. 1302

Derechos de inserción: 6,25 pesetas.

## Sección de Anuncios Particulares

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números: B 1.976, 2.022, 2.049, 2.106, 2.173, 2.354, Y 10.442, 10.445, 10.447, 10.449, 13.407, 13.458, 13.526, 13.527, 13.528, 13.529, 13.532, 13.542, J 3.782, 4.584, 5.339, 5.916, 6.555, 7.813, 7.956, 8.532, 9.146, 9.147, 9.391, 17.190, 17.940, 18.630, 19.544, 20.134, 20.540, 20.610, 20.858, 20.859, 20.862, G 13.581, 13.684, 13.687, 13.688, 14.255, 14.987, 15.730, 17.864, 18.150, 23.803, 28.771, 32.526, 32.546, 32.880, 33.346, 33.394, 34.311, 34.472, 34.527, 34.573, 34.659, 35.081, 36.295, 37.092, 37.724, 37.852, 38.749, 38.835, 39.421, 40.563, 40.568, 41.101, 41.102, 41.494, 42.009, 42.951, 42.952, 42.953, 42.985, 43.266, 43.271, 43.273, 43.274, 43.275, 43.279, 43.280, 43.972, 44.601, 45.431, 45.433, 45.436, 45.437, 45.441, 45.478, 45.610, 45.713, 45.714, 46.203, 46.250, 48.316, 48.400, 48.401, 48.934, 49.451, 50.765, 50.766, 51.059, 51.119, 51.157, 51.505, 51.602, 52.308, 52.309, 52.310, 52.723, 52.782, 53.225, 53.226, 54.130, 54.131, 54.236, 54.695, 54.863, 55.315, 55.438, 55.799, 55.800, 56.070, 57.185, 57.536, 57.679, 57.680, 57.854, 57.857, 57.860, 57.862, 57.915, 57.916, 57.917, 57.921, 57.922, 57.923, 57.937, 57.938, 57.939, 57.979, 57.980, 57.981, 57.982, 58.120, 58.255, 58.433, 58.574, 59.575, 60.395, 60.396, 60.815, 62.367, 64.684, 64.784, 64.787; los de las Sucursales de Astillero, 47 y 48; Ramales, 1.096; Reinosa, 2.926, y los extractos de inscripción, 5.539, 7.103, 7.205, 7.122 y 7.124, se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos sexto y 30 de los Estatutos sociales.

Santander, 9 de Julio de 1941.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

Derechos de inserción: 41 pesetas.

Se anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 18.961, 18.760, 26.591 y 23.451, del Monte de Piedad de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 4,75 pesetas.

# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,  
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración  
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,  
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,  
 durante el mes de Julio de 1941.

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>DIA 2</b>			
<b>Sección de Administración Provincial</b>			
<b>Diputación provincial de Santander</b>			
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de Mayo último .....	680	Liébana de que en el pueblo de Torices se halla prendada y puesta en custodia una vaca .....	688
<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>			
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes .....	681	<b>Sección de "Boletín Oficial del Estado"</b>	
Distrito Minero de Santander .....	681	<b>Ministerio de Industria y Comercio</b>	
<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>			
Ayuntamiento de Los Tojos .....	681	Decreto sobre recogida y distribución de chararra .....	
<b>Sección de Administración de Justicia</b>			
Providencias judiciales .....	681	<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>	
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas .....	682	Delegación de Industria de Santander .....	689
<b>Sección de Administración Municipal</b>			
Ayuntamientos de: Suances, Anievas y Cillorigo .....	682	Junta provincial de Beneficencia .....	689
<b>Sección de Anuncios Particulares</b>			
Aguas y Remolques, S. A. ....	686	Jurado Mixto de Ganaderos y Fabricantes de Productos lácteos .....	689
<b>DIA 4</b>		<b>Sección de Administración Económica</b>	
<b>Sección de Administración Provincial</b>			
<b>Gobierno civil de Santander</b>			
Circular n.º 97. Dando cuenta de una comunicación del señor alcalde de Cabezón de		Tesorería de Hacienda de Santander .....	690
		Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander .....	690
		<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales .....	691
		Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas .....	693
		<b>Sección de Administración Municipal</b>	
		Ayuntamiento de Santander, Junta vecinal de Santa María de Cayón y Ayuntamiento de Ribamontán al Monte .....	694
<b>DIA 7</b>			
<b>Sección de Administración Provincial</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular n.º 98. Autorizando a los ganaderos para dar cuenta mensualmente de las altas			

	<u>Págs.</u>
y bajas de sus ganaderías ante los presidentes de las Juntas vecinales .....	696
<b>Sección de "Boletín Oficial del Estado"</b>	
<b>Ministerio de Trabajo</b>	
Orden por la que se dictan reglas para el cumplimiento de la Ley de 30 de Mayo de 1941, referente a nombramiento de Vocales de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana .....	696
<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>	
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes .....	696
Distrito Mineiro de Santander .....	697
Delegación de Industria de Santander .....	697
<b>Sección de Administración Económica</b>	
Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander .....	698
Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas .....	698
<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>	
Diputación provincial de Santander .....	698
Ayuntamiento de Villafufre .....	698
Ayuntamiento de Soba .....	699
Ayuntamiento de Campóo de Yuso .....	699
<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
Providencias judiciales .....	699
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas .....	700
<b>Sección de Administración Municipal</b>	
Ayuntamientos de: Suances, Santoña, Tresviso, Herrerías, Selaya y Lamasón .....	701
<b>DIA 9</b>	
<b>Sección de Administración Provincial</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>	
Circular n.º 99. Previniendo a los señores alcaldes de esta provincia que impidan la salida de los Ayuntamientos respectivos de las personas siniestradas en la catástrofe de Febrero último .....	704
<b>Diputación Provincial de Santander</b>	
Parada de toros sementales en La Llama (Torrelavega) .....	704
<b>Sección de "Boletín Oficial del Estado"</b>	
<b>Presidencia del Gobierno</b>	
Orden por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de Julio de 1941 .....	704

	<u>Págs.</u>
<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>	
División Hidráulica del Norte de España...	705
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes .....	705
<b>Sección de Administración Económica</b>	
Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas .....	705
<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>	
Ayuntamiento de Camaleño .....	705
Juntas vecinales de Río seco y Santiurde.....	705
Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander .....	706
Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo..	706
<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
Providencias judiciales .....	706
Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas .....	708
<b>Sección de Administración Municipal</b>	
Ayuntamientos de: Santoña, Villaescusa, Reinosa y Penagos .....	709
<b>DIA 11</b>	
<b>Sección de Administración Provincial</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>	
Circular n.º 100. Dando cuenta de que el señor comandante jefe de la Brigada de Investigación e Información de la Guardia civil tiene depositadas en Madrid dos caballerías .....	712
<b>Diputación provincial de Santander</b>	
Anuncio de habilitación de varios suplementos de crédito .....	712
<b>Sección de "Boletín Oficial del Estado"</b>	
<b>Presidencia del Gobierno</b>	
Orden circular por la que se dispone se informe al Tribunal especial para la represión de la Masonería y del Comunismo de los cargos relacionados con actividades masonicas o comunistas que aparezcan en expedientes de depuración político-social ...	712
Orden por la que se establece la obligación, para todos los Centros y Organismos oficiales y Empresas privadas, individuales o colectivas, de facilitar datos de carácter económico que sean interesados por la Dirección General de Estadística y sus Secciones provinciales .....	712
<b>Ministerio del Ejército</b>	
Orden por la que se dispone, con el fin de regularizar el destino a Cuerpo de los re-	

	Págs.		Págs.
clutas procedentes de la que fué zona liberada de los reemplazos de 1938 a 41, ambos inclusive, se celebre el 13 del actual, en las Cajas de Recluta, el sorteo prevenido en el Decreto de 10 de Agosto de 1933.....	713	<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>	
		Ayuntamiento de Cabuérniga .....	723
		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	723
		<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales .....	723
		Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas .....	724
		<b>Sección de Administración Económica</b>	
		Tesorería de Hacienda de Santander .....	715
		<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>	
		Ayuntamiento de Lueva .....	715
		Ayuntamiento de Arredondo .....	715
		<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales .....	715
		Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas .....	717
		<b>Sección de Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Suances, Castañeda y Camargo .....	718
		<b>Sección de Anuncios Particulares</b>	
		Banco de Torrelavega .....	718
		Banco Mercantil .....	718
		<b>DIA 14</b>	
		<b>Sección de Administración Provincial</b>	
		<b>Gobierno civil de Santander</b>	
		Circular n.º 101. Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de Junio de 1941.	720
		<b>Diputación provincial de Santander</b>	
		Suministros del mes de Mayo de 1941 .....	720
		<b>Sección de "Boletín Oficial del Estado"</b>	
		<b>Presidencia del Gobierno</b>	
		Orden circular para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de Junio de 1941, sobre sanciones para los delitos de acaparamiento y ocultación .....	721
		<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>	
		Dirección general de Correos y Telecomunicación .....	721
		Distrito Minero de Santander .....	721
		Jefatura de Obras públicas de Santander ...	722
		<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>	
		Ayuntamiento de Santoña, Suances, Alfoz de Lloredo y Enmedio .....	725
		<b>Sección de Anuncios Particulares</b>	
		Banco de Torrelavega .....	726
		Monte de Piedad de Santander .....	726
		<b>DIA 16</b>	
		<b>Sección de "Boletín Oficial del Estado"</b>	
		<b>Jefatura del Estado</b>	
		Ley por la que se deja en suspenso hasta San Miguel la ejecución de las sentencias de desahucio incoadas al amparo de lo que disponen las Leyes vigentes sobre arrendamientos rústicos .....	728
		<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>	
		Jefatura de Obras públicas de Santander ...	728
		Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas ...	729
		<b>Sección de Administración Económica</b>	
		Tesorería de Hacienda de Santander .....	730
		Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas .....	730
		<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>	
		Ayuntamiento de Rasines .....	731
		Ayuntamiento de Anievas .....	731
		Ayuntamiento de Arenas de Iguña .....	731
		Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	731
		<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
		Providencias judiciales .....	732
		Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas .....	733
		<b>Sección de Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Ampuero, Cartes, Enmedio y Las Rozas .....	734
		<b>Sección de Anuncios Particulares</b>	
		Sociedad Anglo-española de Cementos Portland de Santander .....	734
		Extravío de ganado .....	734

	Págs.
<b>DIA 18</b>	
<b>Sección de Administración Provincial</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>	
Circular n.º 101. Transcribiendo una Orden del Ministerio de Agricultura relativa a la campaña contra la langosta .....	736
<b>Sección de "Boletín Oficial del Estado"</b>	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
Decreto por el que se aprueba el Reglamento provisional del "Instituto de Estudios de Administración Local" .....	737
<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>	
Jefatura de Obras públicas de Santander ...	739
Dirección general de Ganadería .....	739
Junta provincial de Beneficencia de Santander .....	740
<b>Sección de Administración Económica</b>	
Dirección general de 1ª Deuda y Clases Pasivas .....	740
<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>	
Aduana de Santander .....	740
Ayuntamiento de Peñarrubia .....	740
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha. ....	740
<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
Providencias judiciales .....	741
<b>Sección de Administración Municipal</b>	
Ayuntamientos de: Santander, Villaverde de Trucíos, Luena y Junta vecinal de Celis... ..	742
<b>Sección de Anuncios Particulares</b>	
Banco Vitalicio de España .....	742
<b>DIA 21</b>	
<b>Sección de Administración Provincial</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>	
Circular n.º 102. Declarando oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	744
Circular n.º 103. Ordenando a los señores alcaldes de la provincia en cuyos Ayuntamientos existan vacantes de secretarios de segunda categoría remitan nota comprensiva de la vacante .....	744

	Págs.
<b>Sección de "Boletín Oficial del Estado"</b>	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
Continuación del Reglamento provisional del "Instituto de Estudios de Administración Local" .....	744
<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>	
Junta provincial de Beneficencia de Santander .....	746
Jefatura de Obras públicas de Santander ...	747
Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero ...	748
<b>Sección de Administración Económica</b>	
Administración de Rentas públicas de Santander .....	748
<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>	
Ayuntamiento de Santander .....	748
Ayuntamiento de Guriezo .....	748
Ayuntamiento de Enmedio .....	748
<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
Providencias judiciales .....	748
<b>Sección de Administración Municipal</b>	
Ayuntamientos de: Selaya, Ramales, Penagos, Las Rozas, Guriezo y Entrambasaguas. ....	749
<b>Sección de Anuncios Particulares</b>	
Banco de Torrelavega .....	750
Banco Mercantil .....	750
Notaría de don Rafael Bermejo Sanz .....	750
<b>DIA 23</b>	
<b>Sección de Administración Provincial</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>	
Circular n.º 104. Declarando oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....	752
<b>Sección de "Boletín Oficial del Estado"</b>	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
Continuación del Reglamento provisional del "Instituto de Estudios de Administración Local" .....	752
<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>	
Junta provincial de Beneficencia de Santander .....	753
Jefatura de Obras públicas de Santander... ..	755
<b>Sección de Administración Económica</b>	
Delegación de Hacienda de Santander .....	755

	Págs.
<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>	
Grupo de Puertos de Santander .....	755
Dirección general de Obras Hidráulicas .....	756
Ayuntamiento de San Felices de Buelna .....	756
<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
Providencias judiciales .....	757
<b>Sección de Administración Municipal</b>	
Ayuntamientos de: Santander, Riotuerto, Noja y Camargo .....	757
<b>Sección de Anuncios Particulares</b>	
S. A. Teatro Pereda .....	758
Notaría de don Rafael Bermejo Sanz .....	758

DIA 25

<b>Sección de "Boletín Oficial del Estado"</b>	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
Continuación del Reglamento provisional del "Instituto de Estudios de Administración Local" .....	760
<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>	
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes .....	761
División Hidráulica del Norte de España ...	762
Ayudantía de Marina de Requejada .....	763
Servicio de Pósitos .....	763
Jefatura de Obras públicas de Santander ...	763
Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro ...	764
<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>	
Ayuntamiento de Santander .....	765
Ayuntamiento de Camaleño .....	765
<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
Providencias judiciales .....	765
<b>Sección de Administración Municipal</b>	
Ayuntamientos de: Miengo, San Pedro del Romeral, Villaescusa y Valderredible .....	766

DIA 28

<b>Sección de Administración Provincial</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>	
Circular n.º 105. Señalando la apertura de la caza para el día 3 de Agosto próximo, bajo las condiciones que se indican .....	768
<b>Sección de "Boletín Oficial del Estado"</b>	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
Conclusión del Reglamento provisional del "Instituto de Estudios de Administración Local" .....	768

	Págs.
<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>	
Jefatura de Obras públicas de Santander ...	769
Distrito Minero de Santander .....	772
División Hidráulica del Norte de España ...	773
<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>	
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral ...	773
Ayuntamiento de Molledo .....	773
Aduana de Santander .....	773
<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
Providencias judiciales .....	774
<b>Sección de Administración Municipal</b>	
Ayuntamientos de: Tresviso, Cabezón de Liébana, Laredo y Molledo .....	774

DIA 30

<b>Sección de Administración Provincial</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>	
<i>Sección de Industria.</i> —Instancia de la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A., sobre ocupación de terrenos .....	776
<b>Sección de "Boletín Oficial del Estado"</b>	
<b>Ministerio de Trabajo</b>	
Orden por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de 24 de Junio último .....	776
<b>Sección de Anuncios Oficiales</b>	
Jefatura de Obras públicas de la provincia de Santander .....	778
Junta provincial de Beneficencia de Santander .....	778
Grupo de Puertos de Santander .....	778
División Hidráulica del Norte de España...	778
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes .....	778
Juzgado especial de Marina de Santander ...	779
<b>Sección de Administración Económica</b>	
Dirección general de la Deuda y Clases pasivas .....	779
<b>Sección de Anuncios de Subastas</b>	
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....	779
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana .....	779
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	780
<b>Sección de Administración de Justicia</b>	
Providencias judiciales .....	780
<b>Sección de Administración Municipal</b>	
Ayuntamientos de: Selaya, Valderredible y Valdeprado del Río .....	781
<b>Sección de Anuncios Particulares</b>	
Banco Mercantil .....	781
Monte de Piedad de Santander .....	781